



Siendo las 19 horas del día 7 de septiembre de 2020, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente y Nodocente, a través de los escenarios digitales disponibles, utilizándose esta modalidad, por el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, en el marco de la Pandemia del Covid-19.

Se encuentran presentes por la PARTE TRABAJADORA NODOCENTE se encuentran presentes el Fernando CORTES, Pedro PACHECO, Angélica ZÚÑIGA y Alejandra PAICE.

Por LA PARTE TRABAJADORA DOCENTE se encuentran presentes Lucas BANG, Karina DODMAN, Miguel QUINTEROS, Walter ALTAMIRANO, Analía ARAYA y Julia CHAZARRETA.

Por la PARTE EMPLEADORA: Hugo ROJAS, Roxana PUEBLA, Eugenia MÁRQUEZ y Pablo NAVAS.

Tema de tratamiento: Compensación por el Trabajo transitorio mediado por tecnologías en contextos excepcionales para el sector docente y por el Trabajo remoto para el sector nodocente.

Luego de varias reuniones y análisis de las diferentes propuestas de la proyección para la asignación de la Compensación teniendo en cuenta el acta acuerdo entre ADIUNPA-UNPA y el acta acuerdo entre ATUNPA-UNPA homologadas por Resolución N° 001/20-CS-UNPA, la partida presupuestaria asignada para tal fin por Resolución N° 019/29-CS-UNPA y el esfuerzo presupuestario de la universidad para realizar una propuesta que compense gastos y el reconocimiento de la labor, las partes acuerdan:

- 1- El pago de una Compensación única de \$7500 (siete mil quinientos pesos) para los/las trabajadores/as que realizaron trabajo mediado tecnológicamente en contextos excepcionales y trabajo remoto en el primer cuatrimestre y continúan, como así también para quienes inician a realizar las tareas en este cuatrimestre bajo esta modalidad.

